



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 38 SERIE 2025-2026
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 4TA.REUNIÓN-1RA.SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA
APROBAR EL MANUAL PARA EL MANEJO DE FONDOS FEDERALES DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE JUNCOS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos, administra múltiples programas y asignaciones federales que requieren controles financieros estrictos, procesos uniformes, documentación adecuada, retención de expedientes y cumplimiento conforme al 2 CFR 200, HUD, Tesoro y demás normativa aplicable.

POR CUANTO: Conforme a la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico, los municipios están facultados para adoptar reglamentos y manuales administrativos que garanticen transparencia y manejo responsable de fondos públicos.

POR CUANTO: El Manual para el Manejo de Fondos Federales del Municipio Autónomo de Juncos establece los procesos oficiales relacionados a contabilidad, controles internos, auditorías, adquisiciones, elegibilidad de costos, manejo de ingresos, conciliaciones y supervisión fiscal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 12 DE FEBRERO DE 2026, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, aprobar formalmente el Manual para el Manejo de Fondos Federales del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza, por su carácter urgente y necesario, entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada debidamente certificada a Oficina de Gerencia Municipal y Presupuesto (OGP), Servicios Legislativos, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Auditoría Interna y Oficina de Secretaría de Asuntos Federales y cualquier otra dependencia municipal pertinente.

APROBADA EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


DULCE M. PAGAN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 13 DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 38, SERIE 2025-2026**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de febrero de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MARGARITA VELEZ TORRES

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

- Viviana M. Navas Hernández
- Hon. Luis A. Mantero Hormazábal
- Hon. Juanita Torres Peña

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de febrero de 2026.

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA

